

ACTA DE FALLO
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-0389ZY998-E171-2020
SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTRATO 2020

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día Jueves 15 de octubre de 2020, se reunieron la Lic. Diana Pacheco Navarro, Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y la Lic. Leticia Guadalupe Benítez Santos, Jefe del Departamento de Adquisiciones con el fin de llevar a cabo el evento del Fallo, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente, en relación a la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-0389ZY998-E170-2020**, para el servicio de **LIMPIEZA, CONTRATO 2021**, emitido por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., con sede en Hermosillo, Sonora, y de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 10 de octubre de 2020.-----

Se recibieron OCHO propuestas de licitantes participantes por medios remotos de comunicación electrónica para esta licitación, mismas que pertenecen a las empresas BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.; GENOVES SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.; GRUPO INDUSTRIAL RODHER, S.A. DE C.V.; INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO VIAL, S.A. DE C.V.; KAMEJ, S.A. DE C.V.; LIMPIEZA PROFESIONAL Y DE SERVICIOS LIPSSA, S.A. DE C.V.; RIVASA SERVICIO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. Y SAUBER LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V. -----

Las proposiciones económicas recibidas de los licitantes son:-----

LICITANTE	Importe total sin IVA
BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	\$2'684,579.76 M.N.
GENOVES SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	\$2'446,148.16 M.N.
GRUPO INDUSTRIAL RODHER, S.A. DE C.V.	\$2'072,831.52 M.N.
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO VIAL, S.A. DE C.V.	\$3'225,149.92 M.N.
KAMEJ, S.A. DE C.V.	\$3'280,348.80 M.N.
LIMPIEZA PROFESIONAL Y DE SERVICIOS LIPSSA, S.A. DE C.V.	\$3'384,000.00 M.N.
RIVASA SERVICIO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$2'390,538.38 M.N.
SAUBER LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.	\$2,425,167.59 M.N.

Al analizar las proposiciones recibidas, se tomaron en cuenta los montos y las circunstancias que concurrieron en su formulación. -----

De conformidad con el numeral 5.1 de la Convocatoria al Concurso y en apego al segundo párrafo del Artículo 36 de la LAASSP, se evaluará los aspectos técnicos de las dos proposiciones que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean desechadas, la revisión se ampliará a las siguientes proposiciones. -----

dianap

Acuña

Las proposiciones evaluadas son las siguientes: **GRUPO INDUSTRIAL RODHER, S.A. DE C.V. Y RIVASA SERVICIO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** -----

En la revisión técnica detallada de la proposición de la empresa **GRUPO INDUSTRIAL RODHER, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la Convocatoria de la Licitación ya que se encontraron las siguientes inconsistencias:

- No presentó documentación que compruebe que cuenta con oficinas establecidas en la ciudad de Hermosillo, Sonora, acreditando dicho requisito con copia simple de recibos de luz, teléfono, agua u otros, de por lo menos de enero de 2018 y el último recibo pagado a la fecha de celebración de esta Licitación solicitado en el inciso 9) del numeral 4.3 denominado Proposición Técnica de esta convocatoria.
- En el desglose de los costos globales la suma de la Mano de obra no cumple con lo indicado en la convocatoria que indica: *Aquellas proposiciones que se encuentren por debajo de las prestaciones que marca la Ley Federal del Trabajo, y que el salario diario sea menor a \$200.00 (por ser el que las estadísticas del INEGI determinaron como mínimo pagado el año pasado), serán automáticamente rechazadas.* La suma de la mano de obra queda por debajo del salario diario indicado en la convocatoria.

En la revisión general de los costos Globales en comparación con la Lista de precios de los servicios hay una diferencia en el monto.

Por lo que en apego al numeral 5.2 denominado Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos de la Convocatoria **SE DESECHA SU PROPUESTA.** -----

En la revisión técnica detallada de la proposición de la empresa **RIVASA SERVICIO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la Convocatoria de la Licitación ya que se encontraron las siguientes inconsistencias:

- No fue posible revisar el punto 4.2 Acreditación de la capacidad financiera, inciso 5) donde se solicita Copia de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio 2019 completa con sus anexos, incluyendo el anexo del "Estado de Posición Financiera" con su respectivo comprobante de pago, así como los pagos provisionales del ejercicio 2020 hasta el mes de julio. Deberán presentarse debidamente firmadas por el representante legal; así como el inciso 10) correspondiente a Registros Patronales, ya que dichos archivos estaban dañados y en un formato pdf.p7m que no fue posible revisar, por lo que no se cuenta con información confiable de que haya entregado dicha documentación.
- El desglose de los costos globales no viene firmado por el representante legal de la empresa y la suma de los costos globales da un total de \$2'584,508.38 M.N., lo que no coincide con la lista de precios, ni con la carta de sostenimiento de la propuesta.

Por lo que en apego al numeral 5.2 denominado Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos de la Convocatoria **SE DESECHA SU PROPUESTA.** -----

Al haber desechado las dos primeras propuestas; pasan a revisión las dos siguientes propuestas que corresponden a los licitantes: **SAUBER LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V. Y GENOVES SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** -----

En la revisión técnica detallada de la proposición de la empresa **SAUBER LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la Convocatoria de la Licitación ya que se encontraron las siguientes inconsistencias:

- El curricular de la empresa que agrego corresponde al otorgado en la LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LA-051GYN030-E78-2020

dianap

Alvarez

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS, UNIDADES MÉDICAS, ESTANCIAS INFANTILES Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS JARDINADAS” Por lo que no será tomado en cuenta para esta licitación y no cumplió con la entrega del documento solicitado en el inciso 8) correspondiente a la Acreditación de la capacidad técnica del numeral 4.3 denominado Proposición técnica de esta Convocatoria.

- En la convocatoria en el punto 4.3 denominado Proposición técnica de esta Convocatoria en su inciso 9) se solicitó a la empresa participante que deberá contar con oficinas establecidas en la ciudad de Hermosillo, Sonora, acreditando dicho requisito con copia simple de recibos de luz, teléfono, agua u otros, de por lo menos de enero de 2018 y el último recibo pagado a la fecha de celebración de esta Licitación; pero al revisar el local que indican como Sucursal de la empresa Sauber localizado en el inmueble marcado con el número 264 de la calle Rafaela Rodríguez se constató que este pertenece a un local que venden artículos de limpieza y desechables. Al ingresar al lugar se pudo constatar que no son oficinas de la empresa Sauber, por lo que con esta documentación no se da por acreditado este punto.

Por lo que en apego al numeral 5.2 denominado Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos de la Convocatoria **SE DESECHA SU PROPUESTA.** -----

En apego al numeral 5.1 de la convocatoria, se evaluó la propuesta de **GENOVES SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, y se determinó que cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en la Convocatoria de la Licitación. -----

Las Proposiciones Evaluadas y No evaluadas son las siguientes:

No.	LICITANTE	Observaciones
1	BL DISEÑO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	No Evaluada
2	GENOVES SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	Evaluada
3	GRUPO INDUSTRIAL RODHER, S.A. DE C.V.	Evaluada
4	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y PROYECTO VIAL, S.A. DE C.V.	No Evaluada
5	KAMEJ, S.A. DE C.V.	No Evaluada
6	LIMPIEZA PROFESIONAL Y DE SERVICIOS LIPSSA, S.A. DE C.V.	No Evaluada
7	RIVASA SERVICIO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	Evaluada
8	SAUBER LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.	Evaluada

En la revisión económica detallada de la proposición de la empresa **GENOVES SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, se determinó que **CUMPLE** con lo indicado en la Convocatoria de la Licitación y en el Acta de Junta de Aclaraciones de esta licitación. -----

Atendiendo a lo anterior, participaron en este evento la Lic. Diana Pacheco Navarro, Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y la Lic. Leticia Guadalupe Benítez Santos, Jefe del Departamento de Adquisiciones quienes en nombre y representación del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C., dio a conocer el resultado de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-0389ZY998-E170-2020 y el fallo inapelable por el que se declara como licitante seleccionado, para el contrato de Limpieza con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, a la empresa: **GENOVES SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** con una propuesta económica presentada de **\$2'446,148.16 M.N. (son: Dos millones cuatrocientos**

dianap

[Handwritten signature]

cuarenta y seis mil ciento cuarenta y ocho pesos 16/100 m.n.) más el 16% de IVA y por consecuencia se le adjudica el contrato respectivo por haber considerado que su proposición reúne las condiciones necesarias que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato y haber presentado la propuesta económica solvente más baja, según lo indicado en la Convocatoria de la Licitación. -----

La presente acta surte efectos de notificación en forma para **GENOVES SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato relativo y sus anexos, dentro de los 15 días naturales contados a partir de esta fecha. Así también adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato y la garantía de contingencia laboral. Quedando de su conocimiento de que si no cumple con tales obligaciones la presente adjudicación dejará de surtir efecto.-----

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que en el acto intervinieron. -----

Por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.:



LIC. DIANA PACHECO NAVARRO
Titular de la Subdirección de Recursos
Materiales del CIAD, A.C.



LIC. LETICIA GUADALUPE BENITEZ SANTOS
Jefe del Departamento de Adquisiciones del
CIAD, A.C.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-0389ZY998-E170-2020.